

Cinco Tribunales Superiores obligan a readmitir a aspirantes de la Guardia Civil que fueron expulsados de la entrevista

Sentencias en Valencia, Cataluña, Andalucía, Murcia y Aragón han concluido que las pruebas carecen de criterios objetivos. Los recursos podrían afectar a miles de opositores



Una mujer guardia civil.

Los problemas por [la arbitrariedad de los exámenes de acceso a la Policía Nacional](#) llevan años dando coletazos en los Juzgados. Ahora a estos se suman las pruebas de la Guardia Civil, particularmente, la **entrevista personal**. Dos recientes sentencias del **Tribunal Superior de Cataluña y del de Valencia** anula la decisión del cuerpo de dejar fuera a un aspirante y se une a otros fallos en **Murcia, Andalucía y Aragón** que, eventualmente, podrían afectar a miles de opositores.

En una sentencia de mayo, a la que ha tenido acceso *Confidencial Digital*, la Sala de lo Contencioso-Administrativa del TSJ de Cataluña **obliga a la Guardia Civil a readmitir a un opositor que suspendió** la entrevista personal por las **“habilidades interpersonales”** y la **falta de liderazgo**. Los exámenes del cuerpo se componen de varias fases eliminatorias. Una vez superados los conocimientos profesionales y la aptitud física llega **la entrevista que suele ser la mayor criba año tras año**.

Consiste, normalmente, en una batería de test con el objetivo de seleccionar guardias civiles más idóneos distinguiendo las aptitudes intelectuales y el perfil de personalidad. Sin embargo, en estos recursos interpuestos por los opositores

-todos ellos [a cargo del letrado Antonio Suárez-Valdés](#)- se **evidencia que los tribunales no observan criterios objetivos** para excluir a los jóvenes del acceso a la carrera.

Los magistrados de Cataluña consideraron en este caso que existió una **“ausencia en la concreción”** de los evaluadores para determinar la exclusión de este opositor. Dicen que no se le sometió a una “evaluación específica sobre liderazgo”, motivo por el que fue expulsado. De hecho, el aspirante fue evaluado por un médico forense en el juzgado que determinó que no se habían detectado **“indicadores sugestivos de problemas relativos a sus habilidades interpersonales”** y que la persona había contestado “con normalidad, naturalidad y adecuación a las cuestiones formuladas”.

Caso similar el que refleja [otra sentencia del mes de febrero del Tribunal Superior de Justicia de Murcia](#). El recurrente había sido excluido también en la entrevista por **deficiencia en responsabilidad, madurez, autocontrol, habilidades sociales y de comunicación**. Los psicólogos que lo evaluaron expusieron, por ejemplo: “amabilidad: tiende a enzarzarse en disputas y discusiones, se muestra suspicaz y responde de manera fría, impersonal y distante”.

El Tribunal consideró, en este sentido, que **hay “un alto componente de subjetividad”** en la valoración realizada por la Guardia Civil. Además, los magistrados expusieron que “se hace referencia a episodios un tanto anecdóticos en la relación del demandante con su novia para considerar que la competencia de responsabilidad o madurez es deficitaria”. Lo mismo ha ocurrido en [sentencias de Aragón](#), Andalucía y la última del pasado 31 de mayo del **Tribunal Superior de Justicia de Valencia**.

Todos estos fallos **obligan a la Benemérita a readmitir a los aspirantes en la misma fase** en la que fueron eliminados, por lo que la decisión de los tribunales podría afectar a miles de personas que también hayan sido excluidos por motivos arbitrarios. [Tal y como contó ECD](#), los recursos contra las oposiciones a Policía se dispararon los últimos años con denuncias por opacidad y falta de criterios objetivos y parece que la situación en la Guardia Civil sigue la misma tendencia.

<https://suarezvaldes.es/entrevista-psicologica-de-acceso-al-cnp-un-tribunal-dinamita-el-examen-a-policia-tras-dar-la-razon-a-un-opositor-que-suspendio-la-entrevista-personal/>